

POLÍTICAS PÚBLICAS PARA EL SECTOR PRODUCTIVO

Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología

Santa Fe
Provincia

FINANCIAMIENTO EMERGENCIA AGROPECUARIA

Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología

Santa Fe
Provincia

RECOMPOSICIÓN PRODUCTIVA

Requiere certificado de emergencia/desastre agropecuario

Beneficios:

Productores	Condiciones del crédito	Destino
*agrícolas (300 ha). *ganaderos (600 Cab), *mixtos (400 Cab/200 ha), *frutihortícolas (5 ha)	Monto máximo: \$ 1 millón Tasa de interés: 0% Plazo reintegro: 12 meses Período de gracia: 12 meses	Insumos para siembra/resiembra de cultivos, protección vegetal, confección de reservas, otros



santafe.gob.ar

Santa Fe
Provincia

PREVENCIÓN DE RIESGOS

No requiere certificado de emergencia/desastre agropecuario, si proyecto

Beneficios:

Productores	Condiciones del crédito	Destino
<ul style="list-style-type: none">*agrícolas (200 ha).*ganaderos (600 Cab),*mixtos (400 Cab/200 ha),*frutihortícolas (5 ha)	<p>Monto máximo: \$ 1 millón Tasa de interés: 0% Plazo reintegro: 12 meses Período de gracia: 12 meses</p>	<p>Elementos para extracción, almacenamiento y captación de agua. Adquisición de maquinaria y/o tecnología de siembra y fertilización, Inclusión de rotaciones y cultivos de servicios. Mejora infraestructura. Bienestar animal, otros.</p>



santafe.gob.ar

Santa Fe
Provincia

FOMENTO PARA LA FORESTACIÓN

No requiere certificado de emergencia/desastre agropecuario, si informe

Beneficios:

Productores	Condiciones del crédito	Destino
*agrícolas (200 ha). *ganaderos (600 Cab), *mixtos (400 Cab/200 ha), *frutihortícolas (5 ha)	Monto máximo del ANR: \$ 150.000	Cortinas forestales, montes de reparo, implementación de sistemas silvopastoriles, otros.



santafe.gob.ar

Santa Fe
Provincia

FINANCIAMIENTO CFI

Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología

Santa Fe
Provincia

LINEA Santa Fe de Pie - CFI

Línea de Reactivación Productiva para los afectados por la emergencia y/o desastre agropecuario de la Provincia de Santa Fe en el 2022

Decretos de Emergencia N° 0020/22 y N° 0080/22

Beneficiarios: Pequeños productores (*) agropecuarios que desarrollen una de las siguientes actividades económicamente rentables (**), que cuenten con la constancia de inscripción en el RUPP (Registro Único de Productores Primarios) y certificado de Emergencia/desastre Agropecuario emitido por el MPCyT.

(*) - Productores de menos de 500 has.

(**) - Personas Humanas y Sociedades de Hecho: titulares hasta 70 años de edad.



santafe.gob.ar

Santa Fe
Provincia

LINEA Santa Fe de Pie - CFI

Línea de Reactivación Productiva para los afectados por la emergencia y/o desastre agropecuario de la Provincia de Santa Fe en el 2022

Decretos de Emergencia N° 0020/22 y N° 0080/22

Destino del Crédito: Capital de Trabajo para recomponer la actividad afectada por la emergencia.

Monto Máximo: hasta **\$750.000** (pesos setecientos cincuenta mil). Monotributistas categorías A- B Hasta **\$500.000** (pesos quinientos mil).

Tasa de Interés: siete por ciento **7%** (**).

Plazo Total del Crédito: Hasta 36 meses. Plazo de gracia: Hasta 12 meses incluidos en el plazo total.

Forma de pago: a convenir.

Garantía: personal.

Cupo: \$300.000.000 (pesos trescientos millones).



santafe.gob.ar

Santa Fe
Provincia

PROGRAMA SANTA FE PRODUCTIVA Y SOSTENIBLE

Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología

Santa Fe
Provincia

PROGRAMA SANTA FE PRODUCTIVA Y SOSTENIBLE

Visibilizar e incentivar la implementación de acciones productivas innovadores, diversificadas, sustentables y con agregado de valor que fomenten la generación de mano de obra y el arraigo en la provincia.

Destinatarios:

- Productores lecheros, ganaderos, agrícolas, mixtos, porcinos, avícolas, apícolas, hortícolas, frutícolas y acuícolas.
- Escuelas agrotécnicas, cooperativas agropecuarias e instituciones nacionales de tecnología agropecuaria.

Beneficios:

- Promoción y visibilización de las iniciativas productivas utilizadas;
- Reconocimiento económico anual de hasta **\$100.000** (pesos cien mil).



santafe.gob.ar

- **Consultas:** sfproductiva@santafe.gov.ar

Santa Fe
Provincia



Santa Fe
PRODUCTIVA
Y SOSTENIBLE

Santa Fe
Provincia

¿En qué consiste el Programa?

A través de una **plataforma de autogestión** <https://www.santafe.gob.ar/sfproductiva/> deberá validar un listado de acciones que le permitirá acceder a los reconocimientos





Santa Fe
PRODUCTIVA
Y SOSTENIBLE

Santa Fe
Provincia

Acciones a validar

1. Participación de mujeres en los proyectos
2. Sistemas de producción agroecológicos u orgánicos
3. Sistemas de producción diversificados con agregado de valor y/o escalado productivo
4. Oferta local de alimentos
5. Cuidado de los recursos naturales
6. Proyectos forestales y/o frutihortícolas
7. Captación y almacenamiento de agua





Santa Fe
PRODUCTIVA
Y SOSTENIBLE

Santa Fe
Provincia

Acciones a validar

- 8. Seguros agropecuarios
- 9. Manejo silvopastoril
- 10. Incorporación de agrotecnología
- 11. Bienestar animal
- 12. Reutilización de desechos agropecuarios
- 13. Apicultura orgánica
- 14. Producción piscícola





Santa Fe
PRODUCTIVA
Y SOSTENIBLE

Santa Fe
Provincia

Cantidad de acciones a validar para acceder a los reconocimientos

-Productores lecheros, ganaderos, agrícolas, mixtos, porcinos, avícolas, hortícolas, frutícolas:
7 acciones de las primeras 12 listadas.

-Productores apícolas: 1 acción- Apicultura orgánica

-Productores piscícolas: 1 acción- Producción piscícola





Santa Fe
PRODUCTIVA
Y SOSTENIBLE

Santa Fe
Provincia

¿Cómo me inscribo al Programa?

Registrar

Complete los datos necesarios para generar el usuario

Usted ya tiene usuario?

INGRESAR

Tipo de usuario

Productor

Cuit

Ingrese cuit sin guiones.

Email

Password

No olvidar contraseña elegida

Acepto que he leído los [Términos y Condiciones](#)

ENVIAR

Recibirá un mail para confirmar su correo electrónico



Santa Fe
PRODUCTIVA
Y SOSTENIBLE

Santa Fe
Provincia

Ingresar a la plataforma de autogestión



Santa Fe
PRODUCTIVA
Y SOSTENIBLE

[Home](#)

[Normativas](#) ▾

[Preguntas](#)

[Contacto](#)

[Registrarse](#)

[Ingresar](#)

Ingrese al sitio

Email

Dirección de mail registrada

Nunca compartiremos su correo electrónico con nadie más.

Contraseña elegida durante la inscripción

INICIAR SESIÓN



Santa Fe
PRODUCTIVA
Y SOSTENIBLE

Santa Fe
Provincia

Completar información del productor/institución

Nombre, apellido y/o razón social

Domicilio legal (Calle y número)

Teléfono


Localidad **Seleccionar del listado**

AARON CASTELLANOS

RUPP **Precargado**

21797

Actividades **Seleccionar una o más s/ corresponda**

GUARDAR 





Santa Fe
PRODUCTIVA
Y SOSTENIBLE

Santa Fe
Provincia

Completar/ cargar documental respaldatoria

✔ Sus datos de contacto han sido registrados exitosamente.

Condiciones del programa

1



CRITERIOS OBLIGATORIOS DE INSCRIPCIÓN AL PROGRAMA

2



ACCIONES A VALIDAR

3



RENDICIÓN DEL RECONOCIMIENTO ECONÓMICO DEL PROGRAMA



Santa Fe
PRODUCTIVA
Y SOSTENIBLE













Santa Fe
Provincia

Completar/ cargar documental respaldatoria

2



ACCIONES A VALIDAR

 BIENESTAR ANIMAL COMPLETAR FORMULARIO	 PARTICIPACIÓN DE MUJERES EN LOS PROYECTOS COMPLETAR FORMULARIO	 SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICOS U ORGÁNICOS COMPLETAR FORMULARIO
 SISTEMAS DE PRODUCCIÓN DIVERSIFICADOS CON AGREGADO DE VALOR Y/O ESCALADO PRODUCTIVO COMPLETAR FORMULARIO	 OFERTA LOCAL DE ALIMENTOS COMPLETAR FORMULARIO	 CUIDADO DE LOS RECURSOS NATURALES COMPLETAR FORMULARIO
 PROYECTOS FORESTALES Y/O FRUITHORTÍCOLAS COMPLETAR FORMULARIO	 CAPTACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE AGUA COMPLETAR FORMULARIO	 SEGUROS AGROPECUARIOS COMPLETAR FORMULARIO
		



Santa Fe
PRODUCTIVA
Y SOSTENIBLE

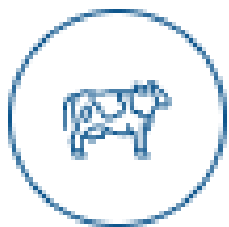
Santa Fe
Provincia

Completar/ cargar documental respaldatoria

2



ACCIONES A VALIDAR



BIENESTAR ANIMAL

COMPLETAR FORMULARIO

BIENESTAR ANIMAL

Descripción de la
documental a cargar

El productor agropecuario y/o institución interesada deberá adjuntar en la plataforma del Programa, con carácter de declaración jurada, el formulario BIENESTAR ANIMAL firmado por un Médico Veterinario y/o Ingeniero Agrónomo matriculado donde conste la siguiente información: registro fotográfico y georreferencia con la ubicación de las sombras fijas o móviles, ventiladores, aspersores, pisos de goma y aguadas ubicadas en distintos sitios del establecimiento.

Usted deberá completar el siguiente formulario y subirlo.

[FORMULARIO DD33](#)

Descargar formulario, completar,
firmar, escanear

Formulario

Choose File No file chosen

Cargar formulario escaneado

GUARDAR

< ATRAS



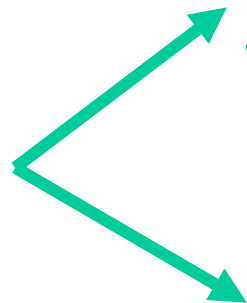
Santa Fe
PRODUCTIVA
Y SOSTENIBLE

Santa Fe
Provincia

Enviar a evaluación



Técnicos del MPCyT verifican la documental cargada en la solicitud



OK: solicitud aprobada + entrega formato papel

Inconsistencias:
Comunicación telefónica/mail de técnicos del MPCyT para solicitar reenvío de información

Transferencia bancaria por reconocimiento económico + visibilización de acciones productivas innovadoras
Entrega presencial de reconocimiento

OK: solicitud aprobada + entrega formato papel

Solicitud no aprobada





Santa Fe
PRODUCTIVA
Y SOSTENIBLE

Santa Fe
Provincia

Consultas

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
SECRETARIA DE AGROALIMENTOS

Bv. Pellegrini 3100

Teléfono: 0342-4053300 interno 4134

Correo electrónico: sfproductiva@santafe.gov.ar

<http://www.santafe.gov.ar/sfproductiva>



LEY N° 10.552

MANEJO Y CONSERVACIÓN DE

SUELOS

Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología

Santa Fe
Provincia

LEY N° 10.552 MANEJO Y CONSERVACIÓN DE SUELOS

Otorga beneficios impositivos a productores que presenten un plan de manejo que evite la remoción y provea abundante cobertura al suelo.

Destinatarios:

- Propietarios, aparceros, arrendatarios, usufructuarios y tenedores por cualquier título legítimo de inmuebles rurales.

Beneficios:

- descuento del Impuesto Inmobiliario Rural (plazo máximo depende del plan de manejo presentado)

Santa Fe

Provincia

Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología
Secretaría de Agroalimentos
Dirección General de Suelos y Aguas

LEY PROVINCIAL N° 10.552 DE CONSERVACIÓN Y MANEJO DE SUELOS
DECRETO REGALMENTARIO N° 2149/2018

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN
SOLICITUD ESTÍMULO ARTÍCULO 24

PLAN DE MANEJO

SOLICITANTE		TENENCIA (Marque con una x)	
Apellido y Nombre:			
Razón Social:		Propietario	
Domicilio:		Arrendatario	
Localidad:		Aparcero	
Provincia:	C.P.:	Usufructo	
Número de Documento Nacional de Identidad:		Otras	
Teléfono:			

INFORMACIÓN DE LAS PARCELAS AFECTADAS AL PLAN DE CONSERVACIÓN

N°	N° de Partida de Impuesto Inmobiliario	Superficie (ha)	Superficie afectada al plan de conservación (ha)	Ubicación	
				Departamento	Localidad

*Agregue tantas filas como N° de Partidas de Impuesto Inmobiliario desee agregar al plan de manejo.

Se requiere obligatoriamente por Resolución General API N°005/03 (y/o la que sustituya) el CUIT, CUIL o CDI de todos los propietarios de cada una de las partidas del Impuesto Inmobiliario afectadas a la Ley Provincial N° 10.552, por lo cual será necesario adjuntar fotocopia firmada de las constancias correspondientes emitidas por la AFIP o ANSES.

Santa Fe

Provincia

Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología
Secretaría de Agroalimentos
Dirección General de Suelos y Aguas

LEY PROVINCIAL N° 10.552 DE CONSERVACIÓN Y MANEJO DE SUELOS
DECRETO REGALMENTARIO N° 2149/2018

INSTRUCTIVO PARA COMPLETAR EL FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE
PLAN DE MANEJO

Con el objeto de uniformar criterios en la presentación del Plan se sugiere utilizar las abreviaturas, números o símbolos que se detallan a continuación.

Informe del estado de los suelos.

Planilla de observación profesional

- **N° de Partida de Impuesto Inmobiliario**
- **Problema a tratar:** Marque con una cruz en los cuadros en blanco (uno o más problemas según corresponda).

Ejemplo:

Erosión		Agotamiento	X	Deterioro Físico	X	Alcalinidad - Salinidad		Drenaje	
---------	--	-------------	---	------------------	---	-------------------------	--	---------	--

- **N° de Lote:** Indicar número/números de lotes del establecimiento que se incluyen dentro de la Partida de Impuesto Inmobiliario, que presentan la misma Unidad cartográfica y que desee agregar al Plan de Manejo.

- **Unidad cartográfica:** Identificación según Mapa de Suelos, ejemplo SMN-04. En caso de existir más de una Unidad cartográfica para la Partida de impuesto inmobiliario que desee agregar al Plan de Manejo deberá completar las restantes columnas.

Activa
Ve a Co

LEY N° 11.273

LEY PROVINCIAL DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS

Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología

Santa Fe
Provincia

INSCRIPCIÓN/ REINSCRIPCIÓN DE MÁQUINAS PARA LA APLICACIÓN DE FITOSANITARIOS

CAPACITACIONES A OPERARIOS DE EQUIPOS DE APLICACIÓN TERRESTRE DE FITOSANITARIOS

VEEDORES

MUNICIPIOS VERDES